

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° __11.277_/

Monte Patria, 13 de Septiembre de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 978, de fecha 05.09.2016.
- Cotización del Proveedor Edgardo Rojas, RUT. 12.717.297-8, por \$200.000.
- Cotización del Proveedor Fernando Layana Collao, RUT. 11.727.847-6, por \$190.000, bus año 2005.
- Cotización del Proveedor Alex Cuello, RUT. 12.420.2981, por \$200.000.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2024-SE16, menor a 10 UTM, por Servicio de Traslado de 27 alumnos de la academia de futbol, que participan de encuentro deportivo el día 13 de septiembre de 2016, en la Sociedad Toronto Cayetano Almeyda en La Serena, desde las 16:00 y regresan a las 20:00, servicio a entregar por el proveedor **FERNANDO GILBERTO LAYANA COLLAO, RUT. 11.727.847-6**, por un valor de **\$190.000** (ciento noventa mil pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 007 003** "Traslado Alumnos Viajes Especiales", Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/mc



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"